

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	124
2.	MOTIVACIÓN .....	124
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	124
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	125
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	125
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	125
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	125
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	126
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	126
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	127
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	127
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	127
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	127
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	127
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	128
3.5.1.	Actuaciones.....	128
3.5.2.	Observaciones .....	130
3.5.3.	Recomendaciones.....	131
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	132
4.	CONCLUSIONES .....	133

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$29,114.3, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$10,455.0
Ingresos Propios	2,078.4
Federales	10,455.1
Otros Ingresos	6,125.8
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,114.3</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 15,319.9
Materiales y suministros	1,756.9
Servicios generales	4,328.1
Subsidios y transferencias	1,883.7
Bienes muebles e inmuebles	233.1
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,521.7</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$23,521.7 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$5,592.6 equivalente a un 19.2%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>INGRESOS</b>	\$29,114.3
<b>EGRESOS</b>	23,521.7
<b>REMANENTE</b>	5,592.6

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Control Presupuestario,
- b) Revelación Suficiente,
- c) Importancia Relativa y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN</b>	
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$15,508.4
Bienes Inmuebles	28,941.4
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	233.1
Bienes Inmuebles	1,000.0
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$45,682.9</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS</b>	\$23,521.7
<b>MUESTRA AUDITADA</b>	12,000.0
<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	51.0%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5948/10/2008, OFS/5949/10/2008 y OFS/5950/10/2008, todos de fecha 29 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Encargado del Despacho de la Dirección del Instituto, así como el ex Director y el ex Subdirector Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	2
Recomendaciones	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

*(Cifras en miles de pesos)*

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

##### **Observación Número: 004/2007**

Existe una diferencia entre la autorización presupuestal y el gasto efectuado por concepto de becas transporte por un monto de \$2,252, los cuales no fueron ejercidos durante el ejercicio 2007 y se encuentran reflejados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2007.

RECURSO	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Federación	\$ 2,068	\$ 1,884	\$ 2,252
Estado	2,068		
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,136</b>	<b>\$ 1,884</b>	<b>\$ 2,252</b>

##### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 166, 176, 177, 193, 194, 195, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

##### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.



**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de ejercer en su totalidad el importe autorizado para becas transporte en el ejercicio 2007.

**Observación Número: 007/2007**

Con relación al inventario de bienes muebles, se observó que el listado del inventario proporcionado por el Tecnológico como inventario físico de bienes muebles requiere ser depurado y actualizado, con el objeto de detectar los bienes inservibles u obsoletos y proceder a darlos de baja previa autorización de la Junta Directiva.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.
- Artículos 186 fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de depurar y actualizar el inventario de bienes, detectando los inservibles u obsoletos para proceder a darlos de baja.

**3.5.3. Recomendaciones**

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

## **RECURSOS ESTATALES**

### **Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007**

La estructura orgánica integral y la plantilla de personal del Tecnológico, no se encuentra debidamente autorizada y validada por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General, por lo que se recomienda seguir con las acciones y trámites necesarios para obtener la validación y autorización por parte de dichas Dependencias.

### **Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007**

Se recomienda al Tecnológico que para la aplicación de los remanentes de ejercicios anteriores “economías presupuestales”, realice los trámites necesarios para contar en tiempo y forma con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### **Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007**

Aún cuando el Tecnológico ha realizado las gestiones ante las instancias correspondientes, el personal no ha sido dado de alta en el SAR y FOVISSSTE; además, de que recibió recursos presupuestales para dichos conceptos, por el ejercicio 2007, los cuales ascendieron a \$176 y \$439 respectivamente, reflejándose la disponibilidad de estos recursos en la cuenta de bancos y no obstante el haber realizado las gestiones necesarias para el cambio de modalidad ante el IMSS o para su incorporación al régimen obligatorio, dichas gestiones no se han concluido, por lo que se recomienda seguir con los trámites correspondientes, para lograr que el personal cuente con todas las prestaciones de seguridad social.

### **Recomendación derivada de la Observación Número: 006/2007**

El Tecnológico no cuenta con título que avale la propiedad del terreno donde se encuentra construido su edificio, con el fin de contar con la documentación comprobatoria, así como soportar las cifras que revelan sus Estados Financieros y aún cuando se ha realizado el trámite de traslado de dominio del terreno, se recomienda seguir con los trámites y gestiones necesarias para conseguir la emisión del dictamen de la Procuraduría Agraria, hasta obtener la propiedad definitiva del inmueble en cuestión.

## **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.